

QUILLOTA, 24 ENE. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 01397 / VISTOS:

1. Oficio 008 del 3 de enero de 2019 de Sra. Carolina Maturana Toro, Jefa del Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional a Sr. Luis Mella Gajardo, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice rectificación de modificatorio contractual por prestación de servicios a honorarios y respectivo Decreto Alcaldicio N°11904 del 14 de diciembre de 2018 de MONTSERRAT ANDREA FERNÁNDEZ OLGUÍN, cédula de identidad N°18.660.440-7;
2. Rubrica de Sr. Alcalde estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°11904 del 14 de diciembre de 2018, que Regulariza modificatorio contractual de Prestación de Servicios a Honorarios de MONTSERRAT ANDREA FERNÁNDEZ OLGUÍN;
4. Modificatorio Contractual de Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 29 de noviembre de 2018;
5. Resolución N°1600 de 2008 y Resolución N°41.707 de 2017 ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N°11904 del 14 de diciembre de 2018 que regulariza modificatorio contractual de Prestación de Servicios a Honorarios de MONTSERRAT ANDREA FERNÁNDEZ OLGUÍN, cédula de identidad N°18.660.440-7, en el siguiente sentido:

DONDE DICE EN EL CONTRATO Y DECRETO:

- "...Monitora Social Plan Niños, Niñas y Adolescentes, Plan de Contingencia de Seguridad Pública, 44 horas semanales..."
 - "...Páguese con cargo a la cuenta presupuestaria "Seguridad Pública-Plan de Contingencia 2018" como se señala a continuación:
- 1.- \$411.062.- (Cuatrocientos once mil sesenta y dos pesos), impuesto incluido, mensual, desde el 1 octubre al 30 de noviembre de 2018.-
 - 2.- \$100.000.- (Cien mil pesos), impuesto incluido, mensual, por concepto de diferencial en honorarios, desde el 1 octubre al 30 de noviembre de 2018.-
 - 3.- \$511.062.- (Quinientos once mil sesenta y dos pesos), impuesto incluido, única vez, desde el 1 al 31 de diciembre del 2018.-"

DEBE DECIR EN EL CONTRATO Y DECRETO:

- "...Monitora Social Plan Niños, Niñas y Adolescentes, Plan de Contingencia de Seguridad Pública, 44 horas semanales y los días sábado 06, 13 y 20 desde el 04 al 31 de octubre y; desde el 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2018, 44 horas semanales de lunes a viernes..."
 - "...Páguese con cargo a la cuenta presupuestaria "Seguridad Publica-Plan de Contingencia 2018" como se señala a continuación:
- 1.- \$411.062.- (Cuatrocientos once mil sesenta y dos pesos), impuesto incluido, única vez, desde el 04 al 31 de octubre de 2018.-

2.- \$100.000.- (Cien mil pesos), impuesto incluido, única vez, por concepto de diferencial en honorarios, desde el 04 al 31 de octubre de 2018.-

3.- \$411.062.- (Cuatrocientos once mil sesenta y dos pesos), impuesto incluido, única vez, desde el 1 al 30 de noviembre de 2018.-

4.- \$100.000.- (Cien mil pesos), impuesto incluido, única vez, por concepto de diferencial en honorarios, desde el 1 al 30 de noviembre de 2018.-

5.- \$511.062.- (Quinientos once mil sesenta y dos pesos), impuesto incluido, única vez, desde el 01 al 31 de diciembre del 2018.-

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°11904 del 14 de diciembre de 2018 que regulariza modificadorio contractual de Prestación de Servicios a Honorarios, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Dirección Seguridad Pública 5.Interesada 6.Archivo Personal
LMG/DMB/CMT/lvt.-